

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., quince (15) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00770 - 00

Corrija se oficiosamente el mandamiento ejecutivo dictado el 28/10/2022 ^(pdf 06) en el entendido de que se libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL HIPOTECARIA y no como se indicó erróneamente, quedando incólume el resto de la decisión (art. 286 CGP).

Notifíquese esta decisión a la parte demandada junto con la providencia corregida.

Por secretaría remítase el correspondiente oficio con la corrección de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.47 del 16/11/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e00ca286e058bb440055ebdf5f9d0091b9e14d4251aeb0aacf181526f9f744b**

Documento generado en 15/11/2022 04:15:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>